

## F BECAS, DESCUENTOS Y PROMOCIÓN DE TALENTOS

### Generalidades

El Colegio Binacional Particular Alemán de Quito, en adelante el Colegio, en cumplimiento a la nueva Ley Orgánica de Educación, asigna becas a alumnos/alumnas; además, promueve con sus propios recursos a alumnos/as sobresalientes en áreas académicas y no académicas.

#### 1. Becas

El Colegio otorga becas por las siguientes razones:

- Económicas
- Por enfermedades catastróficas o discapacidad del alumno
- En caso de fallecimiento de uno o los dos representantes legales, cuando el fondo “Plan Educación Segura” deje de cubrir los costos educativos.

De esta forma, el Colegio persigue dos objetivos: por un lado, reforzar el espíritu de solidaridad dentro de la comunidad escolar; y, por otro, fomentar dentro de su estudiantado, a través de rendimientos especiales, el interés por destacarse.

##### 1.1. Tipos de beca

**Beca tipo A:** El 100 % por enfermedad catastrófica o discapacidad del alumno. También por disposición legal a favor de los excombatientes.

**Beca tipo B:** Entre el 50 % y el 80 % de la pensión mensual y matrícula por consideraciones económicas de la familia de los alumnos.

##### 1.2. Condiciones

Para la obtención de la beca **tipo A**, los interesados deberán presentar la documentación médica que avale la existencia de la enfermedad o discapacidad del alumno/de la alumna. Los representantes deben informar inmediatamente cualquier cambio de la condición de salud al Colegio.

Para la obtención de la beca **tipo B**, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a. Que los alumnos/alumnas para quienes se solicita la beca, hayan cursado por lo menos tres años consecutivos en el Colegio.
- b. Que el promedio de calificaciones sea de al menos 8 /10 puntos por quimestre

en las materias básicas; además, que la evaluación del comportamiento sea de por lo menos “B”.

- c. Que los representantes legales se obliguen a certificar su información de forma juramentada. Además, ante cualquier cambio de su situación económica, deben informar inmediatamente de este particular. El Colegio se reserva el derecho de verificar los datos entregados. La falsedad, omisión y/u ocultamiento de la información que se señale y proporcione en la solicitud de beca, implica que ésta sea negada y/o retirada automáticamente; esto, sin perjuicio de las acciones legales que el Colegio, eventualmente, pueda iniciar para recuperar los valores no cancelados.

Al momento de solicitar una beca, los representantes legales deben estar al día con sus obligaciones de pago por concepto de pensiones y matrícula.

Por cada familia se concederá hasta un máximo de dos becas tipo B.

Los representantes legales interesados deberán presentar las solicitudes de beca, cada año, en la fecha que la Administración del Colegio indique oportunamente. Para el análisis previo al otorgamiento de las becas, solamente serán recibidas las solicitudes que estén completas y que se presenten en la fecha señalada por la Administración. El formulario de solicitud, con sus requisitos, y el Reglamento de Becas, están a disposición en la página web del Colegio.

La beca se podrá conceder hasta por tres veces, por alumno, en toda su vida escolar. Lo anterior sin perjuicio de que el Colegio analice circunstancias especiales.

## 2. Descuentos

Los terceros y cuartos hijos de una familia reciben automáticamente el descuento del 25 % de la pensión mensual, no de la matrícula anual.

## 3. Promoción de talentos

De acuerdo con la visión del Colegio, en el presente reglamento se establecen pautas para promocionar talentos en áreas académicas, y no académicas, a través de incentivos directos al alumno.

Los incentivos pueden ser, dependiendo del área, los siguientes:

- Participación en pasantías, concursos o eventos nacionales o internacionales, en países o instituciones de habla alemana preferentemente.
- Clases extras de perfeccionamiento en la Escuela de Música.
- En otras materias, clases extras de perfeccionamiento, dentro o fuera del Colegio.



Colegio Alemán de  
Excelencia en el Extranjero



## DEUTSCHE SCHULE Quito-Ecuador

Para la promoción de talentos, la AEACE asignará anualmente un presupuesto independiente al de becas y descuentos. El Rectorado identificará y propondrá los nombres de los posibles beneficiarios que serán analizados y ratificados por la AEACE, bajo las siguientes consideraciones:

- a. Los jefes de área, o profesores dirigentes, deben entregar al Rectorado, dentro de los primeros quince días calendario al inicio de cada quimestre de cada año lectivo, una recomendación justificativa del petitorio, en la que, además, deberán sugerir el incentivo a entregarse.
- b. El Rectorado tomará la decisión, previo análisis, en septiembre y marzo de cada año. La decisión que se tome se informará directamente a los jefes de área y profesores dirigentes, quienes a su vez informarán a los alumnos y padres interesados.
- c. En el contexto de los incentivos que el Colegio da a los alumnos especialmente destacados, el área de DaF puede, en caso de rendimiento extraordinario, otorgar hasta un total de cuatro incentivos, en los tres paralelos C, D y E; y, hasta un total de tres incentivos, en las clases nacionales que rindan el DSD I y DSD II.

#### 4. Causas de suspensión, restricción y revocatoria de becas, descuentos y promoción de talentos

- 4.1 Las faltas graves en el comportamiento de un alumno/a, según las normas establecidas en el Reglamento Escolar y el Código de Convivencia, conllevan el retiro de la beca, descuento o incentivo otorgado. En estos casos se tomarán, adicionalmente, las medidas disciplinarias que correspondan.
- 4.2 Ningún alumno/a podrá ser beneficiario, al mismo tiempo, de una beca y un descuento. Sin embargo, si podrán recibir una beca y/o una promoción o incentivo, en el contexto del apoyo a estudiantes destacados.